

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “CENTRO NAVARRO DE APRENDIZAJE INTEGRAL S.A.” CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023.**

Asistentes

En Pamplona, siendo las trece horas treinta minutos del día uno de febrero de dos mil veintitres, se reúnen en la sala de reuniones aneja al despacho del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, sita en la Cuesta Santo Domingo 8, de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Carlos Gimeno Gurpegui, y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Presidente:

D. Carlos Gimeno Gurpegui, en su propio nombre y en representación de D. Tomás Rodríguez Garraza.

Vocales:

Asiste D. Juan Luis García Martín, Director Gerente de la compañía.

D. Gil Sevillano González.

Dña. Beatriz Ayerra Gamboa.

Dña. Miriam Martón Pérez

D. Ignacio Miguel Catalán Librada.

Dña. Begoña Unzué Vela.

Tras revisar el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

**1º.- PLAN PLURIANUAL CONTRATACIÓN INDEFINIDA PUESTOS ESTRUCTURALES: AUTORIZACIÓN TASA ESPECÍFICA GOBIERNO DE NAVARRA.**

Toma la palabra el Sr. Secretario que resume el marco normativo, pasando el Sr. Gerente a presentar el plan elaborado por la empresa para que, en aplicación del artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la conversión en indefinidos de 26 trabajadores temporales estructurales sobre un total setenta y nueve a día de hoy a lo largo del año 2023 lo que supondría la disminución de la tasa de temporalidad en puestos estructurales desde el 69,70 %

actual hasta el 30,30 % previsto con las medidas propuestas a final de 2024, determinándose la dificultad de alcanzar el porcentaje del 8% debido a la actividad de la compañía.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

1º. Aprobar el plan de la Sociedad presentado, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.

## **2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Rodríguez muestra su satisfacción por el trabajo realizado en el marco del encargo de la Dirección General de Formación Profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

